MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6446

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM – DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES DE DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS" ID N.º 371.939

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Visto: El memorando DGAF N.º 1826 del 11 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para "Alquileres de depósitos de evidencias del área metropolitana e interior del país" del Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, actualmente la institución no cuenta con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana e interior del país.

Asimismo, la resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

A ese respecto, la Dirección Administrativa – Gabinete Técnico de Investigación, solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles – Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para los alquileres de depósitos de evidencias del área metropolitana e interior del país, para el Ministerio Público, según memorando DAGTI N.° 2037 del 29 de octubre de 2019.

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el proyecto de aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 12/2019 del 4 de noviembre de 2019, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados para depósitos de evidencias y oficinas de apoyo del Ministerio Público.

Atenta, al dictamen D.A.J. N° 267 del 04 de diciembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1332 del 9 de diciembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para los alquileres de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6446

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM – DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES DE DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS" ID N.º 371.939

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum Plurianual – Determinados Plurianual, conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para **"Alquileres de depósitos de evidencias del área metropolitana e interior del país"** del Ministerio Público, segúnel siguiente detalle:

1	Depósito de Evidencias I de Concepción
2	Depósito de Evidencias de San Pedro del Ycuamandiyú
3	Depósito de Evidencias de San Estanislao
4	Depósito de Evidencias de Villarrica
5	Depósito de Evidencias II de Coronel Oviedo
6	Depósito de Evidencias de San Juan Nepomuceno
7	Depósito de Evidencias I y Oficinas de Apoyo de Encarnación
8	Depósito de Evidencias II de San Juan Bautista Misiones
9	Depósito de Evidencias de San Lorenzo II
10	Depósito de Evidencias de Pedro Juan Caballero

2.- COMUNICAR, notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado